

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

19590 *Resolución CLT/2756/2011, de 7 de noviembre, por la que se archiva el expediente de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona de interés etnológico, de un conjunto de masías de Calonge y Vall-llobrega.*

Dado que por la Resolución CLT/510/2002, de 7 de marzo («DOGC» número 3597, de 18-3-2002), se incoó expediente de declaración de bien cultural de interés nacional de un conjunto de masías de Calonge y Vall-llobrega;

Visto el informe desfavorable a la declaración emitido el 20 de septiembre de 2011 por el Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán;

Vistos los artículos 7 y 8.3 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán, resuelvo:

1. Archivar las actuaciones del expediente de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona de interés etnológico, de un conjunto de masías de Calonge y Vall-llobrega (Baix Empordà), y, en consecuencia, dejar sin efectos la Resolución CLT/510/2002, de 7 de marzo, por la que se incoa el expediente mencionado.

2. Notificar la presente Resolución a los interesados, dar traslado de la misma a los ayuntamientos de Calonge y Vall-llobrega y hacerles saber que se levanta la suspensión de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en la zona afectada y los efectos de las licencias ya otorgadas.

Barcelona, 7 de noviembre de 2011.–El Consejero de Cultura, Ferran Mascarell i Canalda.